



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## Resolución Gerencial N° 077-2023-MDP/GM

Pichari, 15 de marzo de 2023

### VISTO:

El Proveído s/n de fecha 10 de marzo de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunicando que se realizó la verificación y conciliación de la parte financiera del proyecto; "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2199155, Informe N°440-2023-MDP/GM-OSLP/MCJ-D, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 006-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, del jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, Opinión Legal N° 882-2022-MDP/ASESORÍA LEGAL del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 901-2013-MDP/A, de fecha 18 de noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2199155, con presupuesto de inversión de S/ 500,143.49 (Quinientos Mil Ciento Cuarenta y Tres Con 49/100 Soles), modalidad de ejecución por contrata y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con fecha 22 de julio del 2015 se suscribe el Contrato N° 211-2015-MDP-GM/ULP, con la empresa contratista "INGEVRAE S.A.C.", con RUC N° 20494382149, domicilio legal en Jr. Mariano Bellido N° 311 al Distrito San Juan Bautista de Ayacucho con Representante legal como Gerente General: Sr. Rubén Camilo Román Gutiérrez identificado con DNI N° 10012912, por un monto contractual de S/. 440,039.90 soles incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2015-A-MDP/LC de fecha 22 de diciembre del 2015, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 01 por 30 días del Contrato N° 211-2015-MDP-GM/ULP suscrito para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, sin reconocimiento de mayores gastos generales, el mismo que se inicia el 05 de diciembre del 2015 al 03 de enero del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2016-A-MDP/LC de fecha 05 de julio del 2016, se aprueba la Resolución total del Contrato N° 211-2015-MDP-GM/ULP suscrito con la empresa INGEVRAE SAC representado por su Gerente General Sr. Rubén Camilo Román Gutiérrez para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, por haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 389-2018/MDP-GM de fecha 01 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente Técnico para la culminación del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, con un presupuesto de S/ 87,721.65 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2022-MDP/GM de fecha 12 de diciembre del 2022, se autoriza realizar por oficio a la liquidación del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199156, debido a la falta de documentación no presentadas por los contratistas.

Que, con fecha, 23 de noviembre del 2022, se suscribe el Acta de Verificación y/o Recepción de Obra se reunieron, por parte de la Entidad, los miembros del comité de verificación y recepción designados por la Municipalidad Distrital de Pichari conformada mediante Resolución Gerencial N° 298-2022-MDP/GM – 10/11/2022, conformado por los siguientes, presidente del comité de verificación y recepción el Gerente de Infraestructura, el Ing. Henry Aróstegui Gutiérrez, Miembro I del comité de verificación y recepción el director de la oficina de supervisión y liquidación de proyectos el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Miembro II del comité de verificación y recepción el Jefe de Contabilidad el C.P.C. Demetrio Oré León, Miembro III del comité de verificación y recepción el responsable de la división de obras públicas el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani;

Que, mediante Carta N° 009-2022-MQY de fecha 30.09.2022, se remite la liquidación técnico financiera del proyecto "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, por parte del Consultor Asesores & Consultores Milenium;

Que, mediante Informe N° 135-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Ing. Walter F. Quispe Torres, remite la liquidación técnica financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155 para su aprobación resolutive;

Que, mediante Informe N° 2752-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 23.12.2022 el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite a la Gerencia Municipal la liquidación técnica financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155 dando procedencia a la aprobación resolutive;

Que, Opinión Legal N° 882-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 28 de diciembre del 2022, el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica Abog Erik Baler Prado, remite al Gerente Municipal opinión favorable para la procedencia de la aprobación resolutive, la liquidación técnica financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, por el monto de S/547,358.15 soles, recomendando proceder con el cierre y la rebaja contable del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2023-MDP/GM de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 120-2018-MDP-GM/ULP de la obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, con una inversión de S/ 79,921.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 40-2023-MDP/GM de fecha 15 de febrero del 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 211-2015-MDP-GM/ULP de la obra: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, con un presupuesto de S/ 399,869.48 soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/JVH-J de fecha 01 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) Ing. Joaquín Vila Huamán, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de Los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N° 2199155, con las características siguientes:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



29.6	MODALIDAD DE EJECUCION	:	POR CONTRATA
29.7	COSTO DIRECTO	:	S/.257,182.87
29.8	GASTOS GENERALES (29.00%)	:	S/.90,014.01
29.9	UTILIDAD (10%)	:	S/.25,718.29
29.10	GASTOS DE SUPERVISION 9.00%	:	S/.39,603.59
29.11	IGV 18%	:	S/.67,124.73
29.12	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/.17,000.00
29.13	GASTOS DE EVALUACION	:	S/.3,500.00
29.14	PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.500,143.49
29.15	Ampliación presupuestal R.G.M.N°560-2018/MDP-GM.	:	S/.49,306.14
29.16	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION ASIGNADO	:	S/.549,449.63
29.17	TOTAL, PPTO. ACTUALIZADO	:	S/.549,449.63
29.	<b>DEL EXPEDIENTE TÉCNICO # 02</b>		
29.1	FECHA DE APROVACION	:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018.
29.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°560-2018/MDP-GM.
29.3	PRESUPUESTO APROBADO (	:	S/.79,921
29.4	PLAZO DE EJECUCION PARA CULMINAR LA OBRA	:	30 DIAS CALENDARIOS
29.5	PARTIDAS CONTRACTUALES POR EJECUTAR (SALDO DEL EXP.TECNICO INICIAL)	:	S/.79,921.00
29.6	OBSERVACIONES A SUBSANAR PARA LA CULMINACION DE LA OBRA	:	S/.79,921.00
29.7	GASTOS DE SUPERVISION	:	S/.0.00
29.8	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/.0.00
29.9	GASTOS DE EVALUACION EXP.TECN	:	S/.0.00
29.10	TOTAL	:	S/.79,921.00
30.	<b>DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>		
30.1	OFICINA EJECUTORA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. NOEL LUIS PEREZ DE LA CRUZ
30.2	OFICINA EJECUTORA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. OSCAR AUGUSTO NACARI QUISPE
30.3	JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS #01	:	ING. DARIX CCONISLLA YAURI
30.4	JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS #02	:	ING. IVAN JAVIER GARCIA HUAMAN
30.5	DIRECTOR DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS #03	:	ING. GUIDO CAMPOS AZURZA
30.6	JEFE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS #04	:	ING. YOHAN HURTADO RIVERA
30.7	JEFE DE DIVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS	:	ING. YVAN A. LAURA VARGAS
30.8	GERENCIA GENERAL DE MUNICIPALIDAD	:	ING. MARCO ANTONIO VELASQUEZ PAREDES
30.9	AÑO PRESUPUESTAL	:	2015-2022
30.10	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
30.11	PLAZO DE EJECUCION	:	120 DIAS CALENDARIOS
30.12	PRESUPUESTO DE EXP. TECN. INICIAL	:	S/.500,143.49
30.13	AMPLIACION PPTAL POR ADICIONAL	:	S/. 49,306.14
30.14	PRESUPUESTO DE EXP. ACTUALIZADO	:	S/. 549,449.63
30.15	COSTO REAL DE PROYECTO DE OBRA (Según SSI - CUJ)	:	S/. 549,449.63
30.16	COSTO REAL EJECUTADO (Según SSI)	:	S/. 547,358.15
31.	<b>RESPONSABLES DE EJECUCION DE LA OBRA</b>		





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



34.1	ACTA DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS ELECTROCENTRO S.A.	: N° IP 012-GRP/2019/A
34.2	ACTA DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS ELECTROCENTRO S.A.	: N° IP 013-GRP/2019/A
34.3	CONFORMIDAD ELECTROCENTRO S.A.	: CONFORMIDAD TÉCNICA N° GRP-914-2019 (19/08/2019)
34.4	CONFORMIDAD ELECTROCENTRO S.A.	: CONFORMIDAD TÉCNICA N° GRP-915-2019 (19/08/2019)
34.5	ACTA DE RECEPCION OBRA	: 22.11.2022 POR LA COMIS. REC. APROBADA MEDIANTE RESOL. GER. 298-2022-MDP/GM



### 2.0 LIQUIDACIÓN TÉCNICA

#### METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS LÍNEAS PRIMARIAS AEREAS (0.86 KM)

- Sistemas : Monofásico Retorno por Tierra  
Tensión : 22.9/13.2kV  
Línea Nueva : 1Ø MRT: 1.00 km – 35mm<sup>2</sup> AAAC  
N° de Ternas : 1  
Conductor : Aleación de Aluminio de 35 mm<sup>2</sup> de sección  
Estructuras : Poste de Concreto Armado Centrifugado de 11/300 daN para 1Ø MRT  
Crucetas : Media palomilla de CAV 1,10/100  
Disposición de conductores : Triangular y Vertical
- Aisladores :  
- Aislador tipo suspensión poliméricos para anclaje, 36kV  
- Aislador de porcelana tipo Pin clase ANSI 56-3  
- Seccionador fusible tipo expulsión Tipo Cut Out 27/38 kV, 100 A, 150 KV-BIL  
- Pararrayos de OZn 21 kV, 10 kA, clase 1
- Equipos de protección y maniobra :  
- Sistema de puesta a tierra con conductor de cobre de 25 mm Ø tipo PAT-1C (tipo anillo) para todas las estructuras salvo los seccionamientos.  
- Sistema de puesta a tierra con conductor de cobre de 25 mm Ø tipo PAT-1 para seccionamientos de Línea.
- Retenidas : Cable de acero SIEMENS de 10 mm, varilla de anclaje de 2,4 mx16 mm<sup>2</sup>, mordaza preformada de A°. G°, perno angular con ojal guardacabo de 16 mm y 204 mm de long, bloque de anclaje de CA 0,5x0,5x0,2 m
- REDES PRIMARIAS**
- Tensión nominal : 13.2kV 1 Ø MRT  
Postes : 11m/300daN de CAC. (6)  
Conductores : Aleación de aluminio de 35 mm<sup>2</sup> Fase  
Aislador Pin : De porcelana, clase ANSI 56-3  
Aislador Suspensión : Polimérico
- Crucetas : Media palomilla de 1.10m de CAV  
Media Loza de CAV 1.30/750
- Retenidas : Cable de acero SIEMENS de 10 mm, varilla e anclaje de 2.4 m x 16 mm<sup>2</sup>, mordaza preformada de A°G°, perno angular con ojal guardacabo de 16mm y 104 mm de long, bloque de anclaje de CA 0.5x0.5x0.2 m
- Puesta a tierra : Tipo PAT-1 (1)  
Tipo PAT-1C (3)

#### SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN: CON UN TOTAL DE 01 SUBESTACION

- Poste : De C.A.C. 12m/400daN  
Seccionador fusible : Tipo cut-out 27/38kV, 150 kV-BIL, 100 A  
Pararrayos : 21kV, 10kA, CLASE 1  
Transformador : Transformador 1 Ø 13,24±2x2.5%/0.46-0.23kV, de 25kVA

#### REDES SECUNDARIAS (0.29 km)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable (Patrimonial) asciende a un monto de **S/. 547,358.15** soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0803	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		534,358.15
1501.080301	POR CONTRATA	479,790.48	
1501.080303	POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	10,227.67	
1501.080304	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	44,340.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		6,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	6,000.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervision	7,000.00	
<b>TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE</b>			<b>547,358.15</b>



Que, mediante Informe N° 440-2023-MDP/GM-OSLP/MCJ-D de fecha 08 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Marino Chávez Jeri, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación, concluye se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2199155;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 10 de marzo de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que se realizó la verificación y conciliación de la parte financiera del proyecto; "Instalación del Sistema de Electrificación Rural en la Localidad de los Ángeles, Distrito de Pichari, La Convención, Cusco", con CUI N°2199155;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-202N 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO", CON CUI N°2199155, por el monto de inversión de S/. 547,358.15 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO", CON CUI N°2199155, por el monto S/. 547,358.15 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES), conforme al cuadro de liquidación contable.